Asunción

Recibido Fecha 07 MAYO 2015
Firma: Rossi

JM/N° 8.654/15
(Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro / Quince)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 327/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 853/2015 I, que adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "Señalización Horizontal y Vertical de Varias Calles de Asunción", ID Nº 284.418, a las siguientes empresas: E.F.A. Distribuidora, OCHO A S.A. y ISC S.R.L., conforme al detalle inserto en el mensaje. Asimismo, remite los contratos firmados con las citadas empresas, para la aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 13 de abril del 2015 tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 327/2015 S.G. de la Intendencia Municipal, en la Sesión Ordinaria del 15/04/15 el Pleno dio tratamiento al mismo, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 327/2015 S.G. DE FECHA 13/04/15:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución N° 853/15 I. de fecha 13/04/15, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"Art. 1º: **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 284418, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Lote Nº	*Empresa adjudicada*	*RUC Nº*	*Monto adjudicado*
1	*E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo*	*1831459-7*	*₲ 2.151.922.500 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos), IVA incluido.*
2	*OCHO A S.A. Representada por Luis Alberto Pettengill Vacca.*	*80025676-0*	*₲ 4.658.724.265 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco), IVA incluido.*
3	*E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo*	*1831459-7*	*₲ 2.750.317.500 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos), IVA incluido.*
4	*ISC S.R.L. Representada por José Atilio Aponte Soto.*	*80003767-7*	*₲ 4.976.727.931 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Uno) IVA incluido.*

*Art. 2º: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3º.**REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados con las citadas empresas, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación. Solicitamos sea implementado este procedimiento a fin de dar celeridad al presente tramite.

Junta Municipal

Respecto a la garantía que deberán constituir los contratistas, se aclara que las mismas serán adjuntadas al expediente por los canales pertinentes, una vez que aquellas las constituyan y acerquen a la institución, en cumplimiento y dentro de los plazos previstos en el art. 39° - último párrafo – de la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones concordantes y aplicables al presente proceso".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 853/2.015 I. DE FECHA 13/04/2015:

"VISTO: *El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 denominado "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 284418; y,*

CONSIDERANDO: QUE*, en el Acta de fecha 10 de abril de 2015 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 denominado "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 284418, nos dirigimos a Usted a fin de presentar el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:*

1.RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Departamento de Ingeniería, dependiente de la Dirección de General de Obras, a través del Memorándum Nº 95/14 de fecha 16 de octubre de 2014, remitió los antecedentes del proyecto de llamado licitatorio para las obras de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN.

El presente llamado fue iniciado durante el Ejercicio 2014, Ad Referéndum del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2015, quedando la adjudicación sujeta a aprobación por las instancias competentes de la Municipalidad de Asunción.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 7843/14, de fecha 5 de noviembre de 2014, en su Art. 1º Autoriza a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para las Obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN" y en su Art. 2º Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 2791/2014 I. de fecha 12 de noviembre de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para las Obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 7843/14.

En fecha 29 de diciembre de 2014, la UOC Nº 3, comunica el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La DNCP, conforme a sus facultades legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus modificaciones, a través de sus áreas técnicas competentes realizó varias observaciones al Pliego de Bases y Condiciones mediante sus Notas DNCP Nº 78/15, Nº 1108/15 y 1.437/15, cuyas copias obran en este expediente, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, que fueron proveídos por la UOC Nº 3. Cumplido con los requisitos exigidos y con aprobación de la DNCP se publica el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar. Se agrega constancia de la publicación en el SICP.

2.ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:

En fecha miércoles 18 de marzo del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública Nacional Nº 02/15, ID Nº 284418 para las...//...

Junta Municipal

...//... Obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", con la participación de los siguientes oferentes:

1.OCHO A S.A.
2.ISC S.R.L.
3.E.F.A. DISTRIBUIDORA, empresa unipersonal de Efraín Aizar Feris Araujo.

Las ofertas económicas, se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	Lote 1 Gs.	Lote 2 Gs.	Lote 3 Gs.	Lote 4 Gs.	Total Gs.
1	OCHO A S.A.	2.378.030.902	4.658.724.265	No cotiza	5.333.345.063	12.370.100.230
2	ISC S.R.L.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	4.976.727.931	4.976.727.931
3	E.F.A. DISTRIBUIDORA	2.151.922.500	No cotiza	2.750.317.500	No cotiza	4.902.240.000

Cabe aclarar que los representantes de las Empresas presentes en el acto de Apertura no realizaron observaciones sobre las ofertas presentadas.

3.ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	OCHO A S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	ISC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	E.F.A. DISTRIBUIDORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede seguidamente a agrupar las ofertas por cada lote de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, en cada lote, a efectos de la evaluación, como sigue:

a.LOTE Nº 1

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	E.F.A. DISTRIBUIDORA	2.151.922.500	2.137.059.750	0,7%
2	OCHO A S.A.	2.378.030.902	2.137.059.750	11,3%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA.

3.2. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: E.F.A. DISTRIBUIDORA	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,8	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	3.845.740.015	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	4.902.240.000		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	980.448.000		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA cumple con la evaluación financiera.

Junta Municipal

3.2.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas al oferente por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: E.F.A. DISTRIBUIDORA – LOTE Nº 1	
Monto oferta original en Gs.	2.151.922.500
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Por Tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el LOTE Nº 1 a la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA, por el monto de Gs. 2.151.922.500 (Guaraníes dos mil ciento cincuenta y un millones novecientos veintidós mil quinientos), IVA incluido.

b. LOTE Nº 2

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	OCHO A S.A.	4.658.724.265	4.227.877.500	10,2%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa OCHO A S.A.

3.3.1. ANÁLISIS ECÓNOMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: OCHO A S.A.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,8	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	49.590.815.919	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	12.370.100.230		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	2.474.020.046		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OCHO A S.A. cumple con la evaluación financiera.

3.3.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa OCHO A S.A. y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: OCHO A S.A. – LOTE Nº 2	
Monto oferta original en Gs.	4.658.724.265
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa OCHO A S.A. cumple con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Por tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el Lote Nº 2 a la Empresa OCHO A S.A., por el monto de Gs. 4.658.724.265 (Guaraníes Cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho millones setecientos veinticuatro mil doscientos sesenta y cinco), IVA incluido.

c. LOTE Nº 3

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	E.F.A. DISTRIBUIDORA	2.750.317.500	2.673.819.750	2,9%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA.

3.4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: E.F.A. DISTRIBUIDORA	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,8	Mayor o igual que 1	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,6	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	3.845.740.015	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	4.902.240.000		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	980.448.000		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA cumple con la evaluación financiera.

3.4.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA, y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas al oferente por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: E.F.A. DISTRIBUIDORA – LOTE Nº 3	
Monto oferta original en Gs.	2.750.317.500
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple

Junta Municipal

Formulario Nº 6	Cumple
Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA CUMPLE con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Por tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el Lote Nº 3 a la Empresa E.F.A. DISTRIBUIDORA, por el monto de Gs. 2.750.317.500 (Guaraníes dos mil setecientos cincuenta millones trescientos diecisiete mil quinientos), IVA incluido.

3.5LOTE Nº 4

Nº	Oferente	Precio total Gs.	Precio referencial Gs.	% en relación al precio referencial
1	ISC S.R.L.	4.976.727.931.	4.519.830.000.	10,1%
2	OCHO A S.A.	5.333.345.063.	4.519.830.000.	18%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a realizar el análisis de la oferta más baja, que corresponde a la Empresa ISC S.R.L.

3.5.1. ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: ISC S.R.L.	Parámetros de referencia	Cumple/ No cumple
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	2,8	Mayor o igual que 1	Cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,3	No deberá ser mayor que 0,80	Cumple
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	2.936.590.650	No menor que el 20% del monto total de la oferta	Cumple
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	4.976.727.931		
20% DEL TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	995.345.586		

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados.

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ISC S.R.L. cumple con la evaluación financiera.

3.5.2. Análisis Técnico:

Revisada la oferta, por el área técnica de la Dirección General de Obras, en base a las documentaciones presentadas por la Empresa ISC S.R.L., y las aclaraciones y ampliaciones solicitadas al oferente por el Comité de Evaluación se verifica que:

Empresa: ISC S.R.L. – LOTE Nº 4	
Monto oferta original en Gs.	4.976.727.931
Cronograma	Cumple
Medio magnético	Cumple
Formulario Nº 6	Cumple

Junta Municipal
Asunción

Formulario Nº 7	Cumple
Formulario Nº 8	Cumple
Personal clave	Cumple
Equipamiento	Cumple
Formulario Nº 2	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa ISC S.R.L. cumple con la evaluación técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

Por tanto, en base a los criterios evaluados, se recomienda adjudicar el Lote Nº 4 a la Empresa ISC S.R.L., por el monto de Gs. 4.976.727.931 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Uno), IVA incluido.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 284418, según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
1	E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo	1831459-7	₲ 2.151.922.500 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos), IVA incluido.
2	OCHO A S.A. Representada por Luis Alberto Pettengill Vacca.	80025676-0	₲ 4.658.724.265 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco), IVA incluido.
3	E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo	1831459-7	₲ 2.750.317.500 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos), IVA incluido.
4	ISC S.R.L. Representada por José Atilio Aponte Soto.	80003767-7	₲ 4.976.727.931 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Uno) IVA incluido.

***QUE,** por Dictamen N° 2.849 de fecha 13 de abril de 2015, los Abogados Orlando Aseretto y Rossana Vera Vera de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

***QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 10 de abril de 2015 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 2.849 de fecha 13 de abril de 2015, corresponde proceder a la adjudicación.*

Por tanto;

En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

*Art. 1°: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 284.418, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Junta Municipal

Lote Nº	Empresa adjudicada	RUC Nº	Monto adjudicado
1	E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo	1831459-7	₲ 2.151.922.500 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos), IVA incluido.
2	OCHO A S.A. Representada por Luis Alberto Pettengill Vacca.	80025676-0	₲ 4.658.724.265 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco), IVA incluido.
3	E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo	1831459-7	₲ 2.750.317.500 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos), IVA incluido.
4	ISC S.R.L. Representada por José Atilio Aponte Soto.	80003767-7	₲ 4.976.727.931 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Uno) IVA incluido.

Art. 2º: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3º: ***REMITIR*** *la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes han estudiado en forma minuciosa la adjudicación resuelta por la Intendencia Municipal, y al respecto manifiestan:

➢ En primer término cabe aclarar que conforme al Art. 27 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas es el Comité de Evaluación quien asume toda responsabilidad sobre la recomendación dada a la máxima autoridad de la Convocante para la adjudicación de un concurso licitatorio.

➢ De hecho esto es así, pues los integrantes del Comité Evaluador son quienes toman a su cargo el estudio minucioso y detallado de cada una de las ofertas presentadas por los oferentes que concursan en el proceso, analizando cada aspecto y exigencia del pliego de bases y condiciones; solicitándole documentación omitida en la presentación original y recepcionando, en caso de respuesta, la documentación solicitada.

➢La oferta más ventajosa para la Convocante es aquella que representa a una oferta que cumpla con las exigencias del pliego de bases y condiciones en los aspectos jurídico-legal; económico-financiero y técnico, es decir, que haya presentado toda la documentación exigida, que tenga solvencia económica para poder cumplir con su compromiso en caso de ser adjudicada, y cuyo producto, bien, mercadería, servicio u obra ofertados reúnan ciertas características especificadas.

➢ A todo lo dicho, hay que sumar que si el precio de la oferta es el más bajo, será aún más ventajosa para la Convocante, pero el precio no es el factor determinante para culminar en la idea de mayor ventaja o no, sino es un elemento adicional, pues la seguridad de la oferta se da por la capacidad y experiencia de un oferente, en forma primordial, siendo el precio un factor que de ser el más bajo sumaría ventaja a la oferta, pero no comprende el aspecto de seguridad de la misma.

➢ En el caso en estudio, se advierte que se han presentado a concursar TRES OFERENTES de los cuales LOS TRES han sido examinados a profundidad, y según se desprende del estudio realizado por el Comité de Evaluación todas las empresas han cumplido con las exigencias del pliego de bases y condiciones en cada uno de los lotes en los que han realizado ofertas.

Junta Municipal

➢ También se debe destacar que no todas las oferentes han ofertado en todos los lotes y que en el acto de apertura de ofertas no ha habido observaciones de oferentes entre sí respecto a la oferta de otras.

➢ En ese sentido, las tres empresas han reunido las exigencias y el precio más bajo en sus respectivos lotes; así tenemos que el lote 1 y 3 se han adjudicado a una; el lote 2 a otra y el 4 a otra, viendo que en cada adjudicación ha sido favorecido el precio inferior.

Que, por tanto atendiendo a lo expuesto precedentemente, las Comisiones Asesoras dictaminantes, haciendo uso de la atribución contemplada en el Art. 36 inc. c) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", luego de proceder al control de los antecedentes administrativos puestos a su disposición, comprendido por la carpeta de cada uno de los oferentes concursantes, consideran que las adjudicaciones resueltas por la Intendencia se han ajustado estrictamente a las disposiciones legales aplicables a las Contrataciones Públicas, y principalmente a lo que en un proceso licitatorio tiene fuerza como la Ley misma, el pliego de bases y condiciones, por lo que no oponen reparo alguno para que le sea otorgada la homologación de la resolución dictada por la Intendencia Municipal y la aprobación de los contratos firmados con las empresas.

Que, asimismo, se encomienda a la Intendencia que tome a su cargo el control y exigencia de la garantía de cumplimiento de contrato a las firmas adjudicadas.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 853/15 I., de fecha 13/04/15,** a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º: ***ADJUDICAR*** *la Licitación Pública Nacional Nº 02/2015 para la "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE ASUNCIÓN", ID Nº 284.418, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Lote Nº	*Empresa adjudicada*	*RUC Nº*	*Monto adjudicado*
1	*E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo*	*1831459-7*	*₲ 2.151.922.500 (Guaraníes Dos Mil Ciento Cincuenta y Un Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos), IVA incluido.*
2	*OCHO A S.A. Representada por Luis Alberto Pettengill Vacca.*	*80025676-0*	*₲ 4.658.724.265 (Guaraníes Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco), IVA incluido.*
3	*E.F.A. DISTRIBUIDORA de Efraín Aizar Feris Araujo*	*1831459-7*	*₲ 2.750.317.500 (Guaraníes Dos Mil Setecientos Cincuenta Millones Trescientos Diecisiete Mil Quinientos), IVA incluido.*
4	*ISC S.R.L. Representada por José Atilio Aponte Soto.*	*80003767-7*	*₲ 4.976.727.931 (Guaraníes Cuatro Mil Novecientos Setenta y Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Novecientos Treinta y Uno) IVA incluido.*

Art. 2º: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*
Art. 3º: ***REMITIR*** *la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Junta Municipal

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 8.654/15

Art. 2º **APROBAR** los contratos suscritos entre la Intendencia Municipal y las empresas adjudicadas en el marco del presente proceso de licitación.

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que tome a su cargo el control de la presentación en tiempo y forma de las pólizas de cumplimiento de contrato de las empresas adjudicadas.

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de mayo del año dos mil quince.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 7 MAYO 2015

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal